



PERMISO DE EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

N° DE PERMISO		FECHA
1	100/2015	27-05-2015
N° DE SOLICITUD		FECHA
2	6/2015	28-03-2015

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR		EXPEDIENTE N°
3	AMPLIACION VIVIENDA	6/2015

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 PUNTIAGUDO	5733	2968-5	
SITIO	MANZANA		
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	AÑO	C.B.R. de:
6	27.963 29.779	1997	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APPELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7	HERNAN	LABRA FINSTERBUSCH	
REPRESENTANTE LEGAL			
8			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
9	VIVIENDA	160,00 M2	
10	VIVIENDA	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
		2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS	
11	139,40 M2	79,40 M2	NO
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION N°	
DFL N°2 , Y PUNTO 7, ART. 5.1.4 OGUC	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	

PISOS			PRESUPUESTO			
CANT.	SUPERFICIE	UNIDADES	DESTINO	CLASIF.	VALOR / m2	SUBTOTAL VALOR
13						
14	PISO	1	VIVIENDA	C-4	\$ 114.642.-	\$ 3.520.216.-
15	PISO	2	VIVIENDA	E-4	\$ 82.498.-	\$ 4.949.940.-
16	PISO	3				
17	PISO	4				
18	PISO	5				
19	OBRAS EXTERIORES					
20		90,70 M2				\$ 8.470.156.-

RESUMEN SUPERFICIES :			VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESO N° 338568 POR \$ 103.824.- DEL 20-05-2015			Concedido el : 27-05-2015	
INGRESO N° 338706 POR \$ 24.028.- DEL 28-05-2015				
SUP PRIMITIVA	48,70 M2	m2		
SUP PERMISO ANTERIOR	0	m2	Vence el : 27-05-2018	
SUP PRESENTE PERMISO	90,70 M2	m2		
TOTAL SUPERFICIE	139,40 M2	m2		

PAGO DERECHOS :		
21	PRESUPUESTO	\$ 8.470.156.-
22	1,5 % DERECHOS	\$ 127.052.-
23	ANTICIPO	\$
24	TOTAL DERECHOS:	\$ 127.052.-





DIRECCION DE OBRAS

Nº DE PERMISO	FECHA
100/2015	27-05-2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
6/2015	28-03-2015

PROFESIONALES RESPONSABLES

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
CLAUDIO GONZALEZ SANTELICES	
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
CLAUDIO GONZALEZ SANTELICES	CLAUDIO GONZALEZ SANTELICES

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 2013; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados SI
- 5.- Calidad de Construcción C-4 y E-4
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Informe previo Nº 415/2014 del 14-11-2014
- 9.- Certificado de conexión existente aguas andina Nº 1-510178432 del 10-03-2015
- 10.- Especificaciones técnicas y 1 plano de Arquitectura
- 11.- Presenta un CD en PDF con tercera copia planos de acuerdo a instrucciones del S.I.I. para ser enviado a ese servicio



CRISTIAN GAETE AHUMADA
CONSTRUCTOR CIVIL
REVISOR